



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**

2025322016198016

ACTA: _____
FECHA: 21-11-2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA N° 126552 - 2024		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26/03/2024	
CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.		NIT: 900.155.107-1	
OBJETO: "EL SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA OFICINA PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVILES DE PLANTA SALUD Y PRESTADORES DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO".			
SUPERVISOR: SMSM. SANDRA MILENA RUEDA ROJO			
VALOR ORDEN DE COMPRA: TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 38.675.000,00)			
FORMA DE PAGO:			
<p>LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO pagara las facturas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Dirección de Sanidad del Ejército solicita correcciones a la misma, el término de sesenta (60) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. En caso de mora en el pago mayor a sesenta (60) días calendario el proveedor puede abstenerse de suministrar el combustible a la Dirección de Sanidad del Ejército en mora debe avisar a Colombia compra Eficiente un día hábil antes de la suspensión del suministro.</p> <p>Para la facturación y pago, el Proveedor debe presentar a Colombia compra Eficiente dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; y (ii) La certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago, con máximo 30 días de expedición.</p> <p>El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.</p> <p>Adicional a lo anterior se deberá presentar acta de recibo parcial, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado. Igualmente, el contratista se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formaliza el pago.</p>			
LUGAR DE EJECUCIÓN: La ciudad de Bogotá D.C. – Carrera 7 N° 52 – 48 (Dirección de Sanidad Ejército).			
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la entrega será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía (cuando aplique) se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 30 de agosto de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. 25924		FECHA: 19/02/2024	VALOR: \$ 39.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N°. 26924		FECHA: 01/04/2024	VALOR: \$ 38.675.000,00
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA
234624	2024-09-23	329309524	\$ 38.675.000,00
TOTAL			\$ 38.675.000,00
INFORMES DE SUPERVISIÓN			FECHA
1. Informe de Supervisión			15/08/2024
BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR ACEPTACIÓN OFERTA		\$ 38.675.000,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		\$ 38.675.000,00	
VALOR TOTAL		\$ 38.675.000,00	
OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexas a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.			
SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado la Orden De Compra N° 126552 - 2024, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección			

de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:


Coronel (EC). LUIS HERNÁNDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
HC C.C. N° 79.131.390
Apoderado de la empresa
CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900.155.107-1
Contratista


SMSM. SANDRA MILENA RUEDA ROJO
Supervisor Orden De Compra N° 126552 - 2024


Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC


Vo.bo. PS. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídico DISAN-EJC


Aprobó: MY. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC